Borrador final

CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Cuenta General del

Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, 2021

Marzo de 2023

Índice

Página

[I. Introducción 3](#_Toc127342958)

[II. Objetivo y alcance 4](#_Toc127342959)

[III. Opinión 5](#_Toc127342960)

[IV. Fundamento de la opinión 6](#_Toc127342961)

[V. Cuestiones claves de auditoria 7](#_Toc127342962)

[VI. Párrafo de énfasis 8](#_Toc127342963)

[VII. Párrafo de otras cuestiones 9](#_Toc127342964)

[VIII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios 10](#_Toc127342965)

[IX. Responsabilidad del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur 11](#_Toc127342966)

[X. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra 11](#_Toc127342967)

[APÉNDICES 13](#_Toc127342968)

[Apéndice 1. Resumen de la cuenta general ejercicio 2021 13](#_Toc127342969)

[Apéndice 2. Delimitación del Sector Público de la entidad. 16](#_Toc127342970)

[Apéndice 3. Marco regulador. 17](#_Toc127342971)

[Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización financiera. 18](#_Toc127342972)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y de acuerdo con su programa de actuación de 2022, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur correspondiente al ejercicio 2021.

El trabajo de campo lo realizó en noviembre de 2022 una firma de auditoría y supervisó un equipo de la Cámara de Comptos formado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. Objetivo y alcance

El objetivo de nuestro trabajo es emitir una opinión sobre:

Si la cuenta general del ejercicio 2021 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación presupuestaria y del resultado económico a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Adicionalmente, y en el contexto de la fiscalización financiera, se ha analizado el cumplimiento de legalidad por el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en las materias de personal y contratación administrativa. Las conclusiones al respecto se recogen en el epígrafe VIII “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”.

El alcance de la fiscalización es la Cuenta General del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur del año 2021 con el contenido previsto en el Decreto Foral 272/1998:

* Cuenta del ayuntamiento:

1. Expediente de liquidación del presupuesto.
2. Expediente de situación económico-patrimonial y financiera, formado por el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.
3. Anexos a la cuenta del ayuntamiento.

* Anexos a la cuenta general.

III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, que comprende el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, la cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, que se identifica en el apéndice 3, y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

V. Cuestiones claves de auditoria

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general de 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. Párrafo de énfasis

En el cuadro siguiente mostramos algunos indicadores económico-financieros del ejercicio 2021 y su comparativa con los del ejercicio anterior:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicador | 2020 | 2021 | % Variación |
| Ahorro bruto | 820.407 | 924.158 | 13 |
| Ahorro neto | 820.407 | 924.158 | 13 |
| % de ahorro bruto sobre ingresos corrientes | 28% | 29% | 1 |
| Remanente tesorería para gastos generales | 2.891.759 | 3.251.579 | 12 |

Del cuadro anterior, señalamos los siguientes aspectos:

En 2021 tanto el ahorro bruto como el ahorro neto ascendieron a 924.158 euros, debido a que no existe endeudamiento. Este importe refleja que los recursos ordinarios fueron suficientes para atender los gastos de funcionamiento.

El remanente de tesorería para gastos generales, con un importe positivo de 3,2 millones, ha aumentado un 12 por ciento respecto a 2020. Esta magnitud constituye un recurso para la financiación de modificaciones presupuestarias.

El ayuntamiento no tiene deuda viva.

En definitiva, los principales indicadores económico financieros muestran una situación financiera saneada, en la que destaca su endeudamiento nulo y su elevado remante de tesorería.

VII. Párrafo de otras cuestiones

* La pandemia de la COVID-19 en 2021 originó gastos e ingresos para el Ayuntamiento Cendea de Cizur. En concreto los gastos e ingresos contabilizados en partidas consideradas COVID ascendieron en 2021 a 12.073 y 14.389 euros respectivamente con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Gestión de la Covid-19 | Importe |
| ***Ingresos*** | ***14.389*** |
| Subvención centro 0-3 refuerzo Covid | 14.389 |
| ***Gastos*** | ***12.073*** |
| Ayuda Covid autónomos y pymes | 8.000 |
| Limpieza extraordinaria por covid | 62 |
| Mascarillas | 533 |
| Material desinfectante manos | 53 |
| Productos de limpieza para polideportivo | 830 |
| Test y pruebas PCR | 1.784 |
| Tratamiento desinfección especial covid-19 | 811 |

* La firma de auditoría Grant Thornton S.L.P., en virtud del contrato suscrito con la Cámara de Comptos de Navarra, ha efectuado el trabajo de campo de la fiscalización sobre la cuenta general de la entidad auditada. La Cámara de Comptos ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la citada firma.
* Llamamos la atención de que la cuenta general del ejercicio 2020 no ha sido auditada y, por tanto, tampoco lo ha sido la información sobre dicho ejercicio reflejada, a efectos comparativos, en la cuenta general de 2021.

VIII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

**Comprobación de la legalidad de la gestión de personal y de la actividad contractual.**

Con el alcance previsto en nuestra auditoría financiera sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad sobre la gestión de personal regulada básicamente en el Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad sobre la actividad contractual regulada básicamente en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno implantado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad en la gestión de personal y en la actividad contractual.

IX. Responsabilidad del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur

La Intervención del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur es responsable de formular la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación presupuestaria y del resultado económico a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error.

La cuenta general de la entidad fue aprobada por el Pleno Municipal el 29 de junio de 2022.

X. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de fiscalización de cuentas siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios de los informes toman basándose en la cuenta general.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de fiscalización de cuentas vigente, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a la fecha establecida al margen,

El presidente, Ignacio Cabeza del Salvador

APÉNDICES

Apéndice 1. Resumen de la cuenta general ejercicio 2021

A continuación, se muestran los estados contables más relevantes de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

1.1. Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

Gastos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos | Crédito  Inicial | Modif. | Crédito  definitivo | Obligac.  reconocida | Pago | %  Ejecuc. | %  Pagos |
| Gastos de personal | 679.900 | 57.900 | 737.800 | 668.532 | 668.532 | 91 | 100 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.308.349 | 191.787 | 1.500.136 | 1.242.988 | 1.151.594 | 83 | 93 |
| Transferencias corrientes | 471.703 | 19.000 | 490.703 | 381.152 | 165.371 | 78 | 43 |
| Inversiones reales | 417.558 | 1.885.801 | 2.303.359 | 1.248.398 | 808.439 | 54 | 65 |
| Transferencias de capital | 0 | 142.000 | 142.000 | 101.858 | 0 | 72 | 0 |
| Total | 2.877.510 | 2.296.488 | 5.173.998 | 3.642.927 | 2.793.936 | 70 | 77 |

Ingresos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ingresos | Previsión  Inicial | Modif. | Previsión  Definitiva | Derechos  Reconocidos | Cobro | %  Ejecuc. | %  Cobros |
| Impuestos directos | 1.522.003 | 0 | 1.522.003 | 1.462.146 | 1.375.977 | 96 | 94 |
| Impuestos indirectos | 30.000 | 0 | 30.000 | 174.393 | 143.332 | 581 | 82 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 344.500 | 60.000 | 404.500 | 403.190 | 403.190 | 100 | 100 |
| Transferencias corrientes | 885.202 | 80.900 | 966.102 | 1.168.183 | 1.159.133 | 121 | 99 |
| Ingresos. patrimon. y aprov. comunales | 8.805 | 0 | 8.805 | 8.918 | 8.589 | 101 | 96 |
| Transferencias. capital | 87.000 | 157.500 | 244.500 | 47.899 | 8.900 | 20 | 19 |
| Activos Financieros | 0 | 1.998.088 | 1.998.088 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2.877.510 | 2.296.488 | 5.173.998 | 3.264.729 | 3.099.122 | 63 | 95 |

1.2. Resultado presupuestario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | 2021 |
| (+) Derechos reconocidos netos | 3.128.634 | 3.264.729 |
| (-) Obligaciones reconocidas netas | 2.516.542 | 3.642.927 |
| **= Resultado presupuestario** | **612.092** | **-378.198** |
| Ajustes |  |  |
| (-) Desviación financiación positiva | 121.792 | 38.999 |
| (+) Desviación financiación negativa | 21.417 | 931.351 |
| (+) Gastos financiados con remanente de tesorería | 228.551 | 186.307 |
| **= Resultado presupuestario ajustado** | **740.267** | **700.461** |

1.3. Estado de remanente de tesorería

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | 2021 | % Variación |
| *(+) Derechos pendientes de cobro* | *374.320* | *308.802* | *-18* |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente | 192.800 | 201.792 |  |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados | 1.118.841 | 1.175.786 |  |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 64.513 | 63.801 |  |
| (-) Derechos de difícil recaudación | 1.000.220 | 1.120.711 |  |
| (-) Cobros pendientes de aplicación | 1.615 | 11.867 |  |
| *(-) Obligaciones pendientes de pago* | *-598.673* | *-1.222.462* | *104* |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente | 227.883 | 848.991 |  |
| (-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados | 267.078 | 230.312 |  |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | 102.853 | 139.942 |  |
| (-) Devoluciones de ingresos | 860 | 3.216,21 |  |
| *(+) Fondos líquidos de Tesorería* | *4.080.651* | *4.257.675* | *4* |
| *(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas* | *20.250* | *0* | *-100* |
| Remanente Tesorería Total | 3.876.548 | 3.344.015 | -14% |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 984.789 | 53.438 | -95 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 0 | 38.999 |  |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 2.891.759 | 3.251.579 | 12 |

1.4. Balance

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Activo | | 2020 | 2021 |  | Pasivo | 2020 | 2021 |
| ***A*** | ***Inmovilizado*** | ***18.137.559*** | ***18.713.326*** | ***A*** | ***Fondos Propios*** | ***22.994.077*** | ***23.178.051*** |
| 1 | Inmovilizado material | 14.600.543 | 15.161.135 | 1 | Patrimonio y reservas | 17.251.298 | 22.055.866\* |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 0 | 15.175 | 2 | Resultado económico ejercicio (beneficio) | 5.111.844 | 482.351\* |
| 3 | Infraestruct. y bienes destinados a uso gral. | 3.537.016 | 3.537.016 | 3 | Subvenciones de capital | 630.934 | 639.834 |
| ***C*** | ***Circulante*** | ***5.456.806*** | ***5.699.055*** | ***D*** | ***Acreedores a corto plazo*** | ***600.288*** | ***1.234.329*** |
| 8 | Deudores | 1.376.155 | 1.441.380 | 6 | Acreed. de pptos. cerrados y extrapresupuest. | 598.673 | 1.222.462 |
| 9 | Cuentas financieras | 4.080.651 | 4.257.675 | 7 | Partidas ptes de aplic. y ajustes periodificación | 1.615 | 11.867 |
| Total Activo | | 23.594.365 | 24.412.380 |  | Total Pasivo | 23.594.365 | 24.412.380 |

\* Importes ajustados por esta Cámara

1.5. Cuenta de resultados

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | | 2020 | 2021 |  | Haber | 2020 | 2021 |
| 61 | Gastos personal | 598.701 | 669.466 | 70 | Ventas | 238.323 | 346.161 |
| 64 | Trabajos, suministros y serv. Ext. | 1.168.271 | 1.242.054 | 71 | Renta de la propiedad y la empresa | 89.052 | 34.840 |
| 67 | Transferencias corrientes | 293.237 | 381.152 | 72 | Tributos ligados a la producci e impor. | 1.146.530 | 1.427.089 |
| 68 | Transferencias de capital | 88.887 | 101.858 | 73 | Impuestos corr. sobre renta y patrim. | 184.839 | 193.428 |
| 69 | Dotación amortización y provis.. | 356.810 | 365.355 | 75 | Subvenciones de explotación | 0 | 272 |
| 800 | Resultado cte. del ejercicio | 464.936 | 495.944 | 76 | Transferencias corrientes | 1.150.118 | 1.167.911 |
|  |  |  |  | 77 | Impuestos sobre capital | 13.969 | 16.022 |
|  |  |  |  | 78 | Otros ingresos | 148.010 | 70.106 |
| Total | | 2.970.842 | 3.255.829 |  | Total | 2.970.842 | 3.255.829 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2020 | 2021 |  | Descripción | 2020 | 2021 |
| 82 | Resultados extraordinarios (saldo deudor) |  | 469 | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor) | 464.936 | 495.944 |
| 84 | Modificación de derechos y oblig. de Pptos. Cerrados | 28.166 | 13.124 |  |  |  |  |
| 89 | Beneficio neto total (sdo acreed) | 436.771 | 482.351 |  |  |  |  |
| Total | | 464.936 | 495.944 |  | Total | 464.936 | 495.944 |

Apéndice 2. Delimitación del Sector Público de la entidad.

El Ayuntamiento de Cizur es un municipio compuesto formado por los concejos de Astrain, Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru-Astrain, Paternain, Undiano y Zariquiegui, así como las entidades singulares de población de Eriete, Guenduláin y Sagüés. Tiene una extensión de 46,5 km2. A 1 de enero de 2021, cuenta con una población de 3.890 habitantes.

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento, al cierre del ejercicio 2021, son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Derechos  reconocidos | Obligaciones  reconocidas | Personal a 31-12-2021 |
| Ayuntamiento | 3.264.729 | 3.642.927 | 12 |

El ayuntamiento, asimismo, forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos urbanos y el transporte urbano comarcal. El gasto reconocido a favor de la misma en 2021 ha sido de 86.000, euros correspondientes íntegramente al servicio de transporte comarcal.

No existen organismos autónomos ni sociedades mercantiles vinculadas al ayuntamiento.

Los servicios públicos que presta el ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos, es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Gestión directa | Gestión indirecta | Mancomunidad |
| Ayuntamiento | Contrato servicio |
| Alumbrado público | X |  |  |
| Cementerio | X |  |  |
| Recogida y tratamiento residuos urbanos |  |  | X |
| Limpieza viaria | X |  |  |
| Abastecimiento domiciliario agua potable |  |  | X |
| Alcantarillado |  |  | X |
| Servicios sociales |  | X |  |
| Instalaciones deportivas | X | X |  |
| Transporte colectivo urbano de viajeros |  |  | X |
| Urbanismo |  | X |  |
| Policía Local | X |  |  |
| Promoción de la cultura y equipamientos culturales | X |  |  |
| Centro 0 – 3 años |  | X |  |
| Jardinería |  | X |  |

Apéndice 3. Marco regulador.

La normativa aplicable al ayuntamiento es, entre otras, la siguiente:

* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
* Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
* Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
* Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
* Disposiciones aplicables de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en materia de gastos del personal al servicio del sector público.
* Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
* Ley Foral 2/1995, de l0 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
* Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.
* Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.
* Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre y Decreto Foral 272/1998 de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.
* Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2021 y demás normativa interna del ayuntamiento.

Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización financiera.

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen algunas observaciones e información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento.

*Aspectos generales:*

La intervención no ha formulado reparos en 2020 y 2021.

El ayuntamiento tiene aprobado un inventario valorado de los bienes y derechos municipales y no se han detectado diferencias con el balance a 31 de diciembre de 2021.

Según informe facilitado por el asesor jurídico del ayuntamiento, constan al cierre de 2021 cuatro litigios pendientes de resolver, si bien a la fecha del presente informe está pendiente de resolución únicamente un recurso. Este se encuentra suspendido en espera de una resolución prejudicial del Tribunal Constitucional, planteado por el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Pamplona sobre concretas determinaciones de la normativa legal reguladora en Navarra del impuesto de plusvalía. La repercusión económica del mismo es de 118.388 euros.

**4.1. Presupuesto General**

El presupuesto del ayuntamiento para el año 2021 se aprobó con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 2,87 millones. Su aprobación definitiva se publicó en el BON de 1 de febrero de 2021.

Tras las modificaciones presupuestarias de 2,30 millones, que suponen un 80 por ciento de los créditos iniciales, las previsiones definitivas ascendieron a 5,17 millones. El 82 por ciento del importe total de modificaciones corresponden al capítulo 6 de inversiones reales.

*Liquidación presupuestaria*

En 2021, los gastos alcanzaron 3,64 millones, con un porcentaje de ejecución y pago del 70 y 77 por ciento respectivamente.

En cuanto a los ingresos, en 2021 ascendieron a 3,26 millones, con un porcentaje de ejecución y de cobro del 63 y del 95 por ciento respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del Gasto | Importe 2021 | Fuente de Financiación | Importe 2021 |
| Personal | 18 | Ingresos tributarios | 63 |
| Otros gastos corrientes | 48 | Ingresos por transferencias | 37 |
| Inversiones reales | 34 |  |  |

Los gastos corrientes suponen un 66 por ciento de los gastos. De estos, los de personal representan un 18 por ciento del total gastado y las inversiones han supuesto un 34 por ciento.

En relación a los ingresos, los de origen tributario suponen el 63 por ciento y las transferencias un 37 por ciento.

**4.2. Áreas de gestión relevantes**

*4.2.1. Gasto de Personal*

Los gastos de personal ascendieron a 668.532 euros, representan el 18 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio y su nivel de ejecución es del 91 por ciento.

La comparativa con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | ORN 2020 | ORN 2021 | % Variación |
| Montepío y ayuda familiar | 69.000 | 69.988 | 1 |
| Retribuciones cargos electos | 30.022 | 30.000 | 0 |
| Seguridad social cargos electos | 9.655 | 8.068 | -16 |
| Retribuciones básicas funcionarios | 34.687 | 62.265 | 80 |
| Retribuciones complementarias funcionarios | 23.798 | 41.157 | 73 |
| Retribuciones personal contratado laboral | 272.134 | 278.884 | 2 |
| Retribuciones personal laboral eventual | 38.856 | 47.077 | 21 |
| Cuotas sociales | 115.921 | 127.650 | 10 |
| Seguro personal contratado | 493 | 609 | 24 |
| Revisiones médicas personal | 3.199 | 2.834 | -11 |
| Total | 597.765 | 668.532 | 12 |

Los gastos de personal han aumentado un 12 por ciento en relación a 2020 debido principalmente a un incremento en las retribuciones del personal funcionario por la incorporación de la interventora.

A 31 de diciembre de 2021, la plantilla orgánica del ayuntamiento reflejaba los siguientes puestos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clasificación | 2020 | 2021 |
| Personal funcionarial | 4 | 5 |
| Personal laboral | 7 | 7 |
| Total | 11 | 12 |

De los 12 puestos de plantilla, el 58 por ciento son de régimen laboral y un 42 por ciento de régimen funcionarial.

La situación de los puestos es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Personal | 2020 | 2021 |
| Puestos en Plantilla | 11 | 12 |
| Ocupados | 8 | 8 |
| Vacantes | 3 | 4 |
| % Vacantes sobre el total de puestos | 27 | 33 |
| Vacantes cubiertas | 3 | 3 |
| % Vacantes cubiertas | 100 | 75 |
| Vacantes sin cubrir | 0 | 1 |
| % Vacantes sin cubrir | 0 | 25 |

En 2021, de los 12 puestos de plantilla, cuatro están vacantes. Tres de ellos están cubiertos temporalmente y uno sin cubrir. La tasa de temporalidad de la plantilla se sitúa en el 27 por ciento.

Hay que señalar que la plantilla orgánica incluye dos puestos de intervención, uno de nivel A y otro de nivel B; este último se extinguirá cuando se cubra el puesto de nivel A mediante promoción interna restringida.

De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

* La aprobación inicial de la plantilla orgánica se publicó en el BON en diciembre de 2020, una vez finalizado el trámite de alegaciones, la aprobación definitiva de la misma no se publica.
* Durante el ejercicio se aprobó una modificación de plantilla, cuya aprobación definitiva se publica en el BON número 90 de 10 de mayo de 2022, con el fin de crear un puesto de intervención de nivel A y designar un jefe coordinador del Servicio de Policía Local.
* En diciembre de 2022 se publicó la oferta pública de empleo que incluye dos puestos de trabajo que van a quedar vacantes por jubilación.

Hemos analizado las nóminas correspondientes al mes de enero 2021 y comprobado la correcta aplicación de los conceptos retributivos, de acuerdo a lo establecido en la plantilla.

Así mismo, hemos revisado la convocatoria en 2021 de un puesto de oficial administrativo en régimen laboral temporal, resultando la tramitación correcta, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Recomendamos

*Publicar la aprobación definitiva de la plantilla orgánica conforme a lo dispuesto en la Ley Foral de Administración Local.*

*4.2.2 Gastos corrientes en bienes y servicios*

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio 2021 ascendieron a 1,24 millones, representan el 34 por ciento del total de gastos y su nivel de ejecución es del 83 por ciento.

Con respecto al ejercicio 2020, dichos gastos aumentaron un seis por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | ORN 2020 | ORN 2021 | % Variación |
| Arrendamientos de inmovilizado material | 887 | 1.840 | 108 |
| Infraestructuras y bienes naturales | 58.450 | 85.348 | 46 |
| Edificios y otras construcciones | 26.896 | 52.895 | 97 |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 51.113 | 37.378 | -27 |
| Elementos de transporte | - | 6.994 | - |
| Mobiliario | 5.827 | 1.864 | -68 |
| Equipos para procesos de información | 44.659 | 38.739 | -13 |
| Material de oficina | 19.885 | 23.086 | 16 |
| Suministros y comunicaciones | 160.290 | 148.000 | -8 |
| Comunicaciones | 10.213 | 9.745 | -5 |
| Transportes | 7.140 | 9.480 | 33 |
| Primas de seguros | 19.571 | 18.285 | -7 |
| Gastos diversos | 118.098 | 129.425 | 10 |
| Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 645.242 | 678.975 | 5 |
| Dietas | 936 | 934 | 0 |
| Total | 1.169.207 | 1.242.988 | 6 |

Hemos analizado la siguiente muestra de gastos que representan el 54 por ciento del total del capítulo.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | ORN 2021 |
| Trabajos realizados por otras empresas: |  |
| Gastos gestión Instalaciones deportivas | 234.275 |
| Gestión 0-3 años | 222.845 |
| Desarrollo programa cultura y deporte | 96.381 |
| Gastos diversos: Jurídicos y contenciosos | 68.276 |
| Infraestructuras y bienes naturales: Mantenimiento jardines | 49.688 |

De nuestra revisión concluimos que, en general, en la muestra fiscalizada, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados y pagados. No obstante, señalamos las siguientes deficiencias.

* La partida “gastos gestión instalaciones deportivas” incluye las retribuciones por la contratación de personas perceptoras de Renta de Inclusión Social por valor de 106.957 euros. En el presupuesto de 2022 se corrige con la inclusión en la partida “retribuciones contratación personal subv SNE” del capítulo 1, como gastos de personal.

*4.2.3 Inversiones*

Las inversiones ascendieron a 1,25 millones. Representan el 34 por ciento del total del gasto.

Se ha ejecutado el 54 por ciento de los créditos definitivos debido principalmente a que inversiones de importe significativo, como el paseo fluvial del Río Elorz, la pavimentación del vial Cizur Menor y la modificación de contrato de la remodelación de instalaciones deportivas, finalizaron en el ejercicio 2022. La previsión definitiva no ejecutada de estas inversiones asciende a 690.503 euros.

Hemos analizado las inversiones más significativas del ejercicio, que representan el 88 por ciento del total del capítulo 6.

|  |  |
| --- | --- |
| Inversión | Gasto |
| Remodelación instalaciones deportivas Cizur Menor | 862.730 |
| Pavimentación vial Cizur Menor Sta Clara (\*) | 179.170 |
| Paseo fluvial río Elorz | 58.804 |
| Total | 1.100.704 |

La ejecución del paseo fluvial de Elorz se realiza de acuerdo al convenio suscrito entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los ayuntamientos de las cendeas de Cizur y Galar.

Para el resto de obras se ha revisado las licitaciones, su adjudicación y la ejecución del gasto correspondiente a 2021.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Procedimiento | Nº  licitadores | Importe  Adjudic.\* | % Baja  adjudicación |
| Remodelación instalaciones deportivas de Cizur Menor | Abierto inferior al umbral comunitario | 1 | 833.690 | 0 |
| Urbanización de acera existente y nueva prevista en tramos colindantes a la carretera local NA-6000 en Cizur Menor | Abierto inferior al umbral comunitario | 5 | 221.774 | 18 |

\* IVA incluido.

En general, los expedientes de adjudicación de los contratos señalados se han tramitado conforme a la normativa y los gastos relacionados con ellos durante 2021 están correctamente contabilizados, si bien señalamos los siguientes aspectos:

* Las condiciones especiales de ejecución establecidas en los contratos son obligaciones de cumplimiento de la normativa laboral y medioambiental.
* Si bien la adjudicación se comunica a los interesados, no se publica en el Portal de Contratación.
* En el expediente de la obra de remodelación de las instalaciones deportivas, los criterios de adjudicación de carácter social no alcanzan la ponderación de al menos el diez por ciento del total de los puntos establecido en la normativa.

En la ejecución de esta obra se ha producido una modificación por importe total de 331.221 euros, IVA incluido, que supone un 40 por ciento sobre el importe de adjudicación. La modificación se justifica como concurrencia de circunstancias imprevisibles y está motivada por la resolución del Director General de Administración Local de octubre de 2021 que incluye definitivamente la inversión “mejora de la envolvente térmica edificio instalaciones deportivas” en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, incluida inicialmente en lista de reserva. Las certificaciones de obra se imputan al presupuesto de 2022 así como la subvención.

* La obra de pavimentación del vial de Cizur Menor se autoriza al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur por Resolución 712/2021, de 30 de julio, del Director General de Obras Públicas. Tiene por objeto la realización de una acera peatonal y la canalización de la cuneta existente junto a la carretera NA-6000. Por tanto, el gasto lo realiza el ayuntamiento, pero el vial pertenece al Gobierno de Navarra.

El ayuntamiento no ha verificado las justificaciones del cumplimiento de compromisos establecidas en el pliego, en relación con la subcontratación con centros de inserción y especiales de empleo y la impartición de al menos ocho horas de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad y conciliación.

El pliego no determina la condición para considerar anormalmente baja una oferta.

Recomendamos:

* *Acomodar, en los pliegos de los contratos, las condiciones especiales de ejecución al objeto del contrato.*
* *Publicar en el Portal de Contratación la adjudicación de los contratos.*
* *Solicitar a las empresas adjudicatarias la justificación del cumplimiento de los compromisos incluidos como criterios de adjudicación en los términos establecidos en el pliego.*
* *Determinar en los pliegos las condiciones para considerar anormalmente baja una oferta.*

*4.2.4. Gastos de las transferencias corrientes y de capital*

Los gastos de transferencias y subvenciones ascendieron en 2021 a 483.010 euros y se concedieron a los siguientes beneficiarios:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Transferencias corrientes | | Transferencias de capital | | |
| Obligaciones reconocidas | % Variación 2021/2020 | Obligaciones  Reconocidas | % Variación 2021/2020 |
| Agrupaciones de Servicios Administrativos | 5.313 | 0 | - | - |
| Concejos | 144.224 | 25 | 101.858 | 15 |
| Familias | 34.908 | 11 | - | - |
| Instituciones sin fines de lucro | 32.049 | 12 | - | - |
| Mancomunidades | 85.852 | 6 | - | - |
| Municipios | 64.866 | 192 | - | - |
| Otras transferencias | 13.940 | 46 | - | - |
| Total | 381.152 | 30 | 101.858 | 15 |

El gasto por transferencias y subvenciones corrientes ha ascendido a 381.152 euros, un 30 por ciento superior a 2020 debido principalmente a la renovación del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la prestación de programas del Servicio Social de Base. Como resultado de esta renovación, el gasto por este concepto ha pasado de 20.200 euros a 62.866 euros.

Las transferencias y subvenciones de capital concedidas en 2021 ascendieron a 101.858 euros, el tres por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y se incrementan un 15 por ciento respecto a 2020.

Hemos analizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | ORN 2021 |
| ***Transferencias corrientes*** |  |
| Transporte publico comarcal | 85.852 |
| Fondo cooperación y desarrollo de Concejos | 75.118 |
| Ayto. Zizur Mayor SSB | 62.866 |
| ***Transferencias de capital*** |  |
| Subvenciones. de capital a Concejos | 88.887 |

En general, todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas, fiscalizadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes.

*4.2.5. Tributos, precios públicos y otros ingresos*

Los derechos netos reconocidos en 2021 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 2,04 millones. Representan el 62 por ciento del total de los ingresos.

La comparativa entre los ejercicios 2021 y 2020 se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Derechos reconoc.  netos 2020 | Derechos reconoc.  netos 2021 | %  Ejec. | % Variación 2021/2020 |
| Impuestos directos | 1.283.656 | 1.462.146 | 96 | 14 |
| Impuestos indirectos | 61.683 | 174.393 | 581 | 183 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 376.278 | 403.190 | 100 | 7 |

*Impuestos*

Los derechos reconocidos netos por impuestos en el ejercicio 2021 ascendieron a 1,64 millones, suponen el 50 por ciento del total de derechos y corresponden a las siguientes figuras impositivas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | DRN 2020 | DRN 2021 | % s/total ingresos | % Variación 2021/2020 |
| **Impuestos directos** |  |  |  |  |
| Contribución rústica | 9.043 | 11.171 | 0 | 24 |
| Contribución territorial | 967.340 | 1.189.670 | 36 | 23 |
| Impuesto de circulación | 184.839 | 193.428 | 6 | 5 |
| Impuesto incremento valor terrenos | 13.969 | 16.022 | 0 | 15 |
| Impuesto actividades económicas | 108.465 | 51.856 | 2 | -52 |
| **Impuestos indirectos** |  |  |  |  |
| Impuesto construcciones, instalaciones y obras | 61.683 | 174.393 | 5 | 183 |

Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 1,2 millones.

Los ingresos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras han aumentado en un 183 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta variación se debe a que en 2021 hubo expedientes de obra para la construcción de viviendas cuyas liquidaciones sumaron 65.938 euros.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución Territorial Urbana | 0,21 | 0,10 - 0,50 |
| Contribución Territorial Rústica | 0,21 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 12 | 8-25 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2-5 |

En la muestra revisada hemos comprobado que, en general, la liquidación y recaudación de los impuestos se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

*Tasas, precios públicos y otros Ingresos*

Los derechos reconocidos netos en el año 2021 por tasas, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 403.190 euros. Representan el 12 por ciento del total de derechos del ejercicio y corresponden a los siguientes conceptos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Importe | % s/total DRN | % Variac. 2021/2020 |
| Tasas y precios públicos | 344.490 | 11 | 46 |
| Otros ingresos | 58.700 | 2 | -58 |

Hemos revisado una muestra sobre las siguientes partidas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Importe | % Variación |
|
| Cuota de instalaciones deportivas | 149.893 | 27 |
| Cuota del centro de 0-3 años | 76.500 | 42 |
| Cuota de actividades culturales | 60.787 | 140 |

Del trabajo realizado hemos comprobado que, en general, su liquidación y reconocimiento se han realizado de conformidad con la normativa aplicable.

*4.2.6. Ingresos por transferencias*

Los ingresos por transferencias y subvenciones corrientes y de capital ascendieron a 1,22 millones y la variación en relación a 2020 se resumen en:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Derechos reconocidos | | % Variación |
| 2020 | 2021 | 2021/2020 |
| Transferencias corrientes | 1.150.119 | 1.168.183 | 2 |
| Transferencias de capital | 248.019 | 47.899 | -81 |

Hemos revisado la siguiente muestra de partidas de transferencias y subvenciones:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Importe |
| **Transferencias corrientes** |  |
| Fondo Haciendas Locales | 770.239 |
| Compensación IAE-Fondo de Haciendas Locales | 109.631 |
| Subvención gestión centro 0-3 años | 101.314 |
| Subvención GN contratación desempleados instalaciones deportivas | 65.882 |
| **Transferencias de capital** |  |
| Aprovechamiento urbanístico | 38.999 |

El importe de la aportación del Fondo de Participación de Haciendas Locales en concepto de compensación por el impuesto sobre actividades económicas corresponde a las cuotas tributarias que hubieran correspondido por dicho impuesto de no existir la exención derivada de la reforma del impuesto.

La revisión de las subvenciones procedentes del Gobierno de Navarra ha consistido en la verificación de la coherencia de la información presupuestaria del ayuntamiento con la de la Administración de la Comunidad Foral, así como con los actos administrativos que las soportan y la justificación presentada por el ayuntamiento.

Del trabajo realizado, concluimos que en general la liquidación de los derechos reconocidos por transferencias y subvenciones está justificada de conformidad con la normativa aplicable.